RESOLUCIÓN DE O/P Nº 160/12

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A "MGA CONSTRUCTORA" DEL SR. MICHAEL HUMBERTO AZUAGA RAMIREZ, POR EL MONTO DE 726.433.914 GS. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLES DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN. - - - - -

VISTO: El Mensaje Nº 96/2012 de la Intendencia Municipal de Concepción, a través del que remite la Resolución I.M Nº 1.221/12 **DE LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A LA EMPRESA "MGA CONSTRUCTORA", POR UN MONTO TOTAL DE GS. 726.433.914, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLES DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN**; y,

CONSIDERANDO: Lo que establece el Artículo 216º, concordante con el Artículo 16º inc. c) de la Ley Nº 3966 Orgánica Municipal, el Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación, y la determinación asumida por la Junta Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha veinte y siete de agosto del presente año,

POR TANTO;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

Art. 1º) **APROBAR** la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal a **LA EMPRESA "MGA CONSTRUCTORA", POR UN MONTO TOTAL DE GS. 726.433.914, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLES DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN.- - - - - - - - - - - -**

Art. 2º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay a los veinte y siete días del mes de agosto del año dos mil doce.- -

Abog. Silvio Andrés Ayala Sanabria
Secretario de la Junta Municipal

Abog. Andrés Villalba Cardozo
Presidente de la Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL · CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Concepción, 27 de agosto de 2012.-

DICTAMEN Nº 92/12

DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACIÓN Y HACIENDA Y PRESUPUESTO.----------

Señor:
Abog. Andrés Villalba Cardozo
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

Los miembros de la Comisión Asesora de Legislación y Hacienda y Presupuesto, nos dirigimos a usted, y a los demás Señores Concejales, a los efectos de elevar nuestro dictamen con relación al Mensaje Nº 96/2012 de la Intendencia Municipal de Concepción, a través del que remite la Resolución I.M Nº 1.221/12 acompañado con su respectiva Acta de Evaluación de Licitación Pública Nacional, en los siguientes términos;

Que, se han presentado cinco oferentes para la construcción de Pavimento de Hormigón en calles de la ciudad de Concepción según el siguiente detalle:

- 1º Oferente: "MGA Constructora". con un monto total de Gs. 726.433.914.
- 2º Oferente: "ZAIR & Asociados". con un monto total de Gs. 767.079.000.
- 3º Oferente: "Ing. Luis Pavón Doldán". con un monto total de Gs. 859.551. 803.
- 4º Oferente: "AR Consultores y Asociados" con un monto total de Gs. 1.004.132.710.
- 5º Oferente: "IR Constructora". con un monto total de Gs. 1.198.371.000.

Que, el Comité de Evaluación, recomienda que en el presente Concurso de Ofertas, se adjudique para la construcción de Pavimento de Hormigón en las calles de la ciudad de Concepción al Oferente "MGA Constructora", por reunir los requisitos previstos en la Legislación Vigente, habiéndose dictado consecuentemente Resolución I.M. Nº 1.221/12, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MGA CONSTRUCTORA DEL SR. MICHAEL HUMBERTO AZUAGA RAMÍREZ EN MARCO AL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/2012 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN CALLES DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN".

Que, la Ley Orgánica Municipal, en el inc. c) del artículo 16 establece que La Junta Municipal deberá *aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas*.

Así las cosas, se recomienda aprobar la Construcción de Pavimento de Hormigón en las calles de la ciudad de Concepción al Oferente "MGA Constructora", de conformidad a lo aprobado por la Intendencia Municipal en su Resolución I.M. Nº 1.221/12.

Es nuestro dictamen,

Abog. Teresa de Jesús Estigarribia
Miembro de la Comisión

Abog. Rubén Darío Cabral Cabrera
Presidente de Legislación

Abog. Nelson Wilfrido Bazán Rojas
Presidente de la Comisión

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Miembro de la Comisión

Lic. Lourdes Carduz de Lezcano
Miembro de la Comisión

Hugo Miguel Vargas Medina
Presidente de Hacienda

María Leticia Elizeche Lacognata
Miembro de la Comisión

Lic. Gerardo Javier Sanguinez Peralta
Miembro de la Comisión

Concepción, 20 de agosto de 2012.-

Dictamen N° 283/12

Señor:
Abog. Andrés Villalba Cardozo
Presidente de la Junta Municipal
Concepción, Paraguay

Me es grato dirigirme a usted, y a los demás Señores Concejales, a los efectos de elevar mi parecer jurídico con relación al Mensaje N° 96/2012 de la Intendencia Municipal de Concepción, a través del que remite la Resolución I.M N° 1.221/12 acompañado con su respectiva Acta de Evaluación de Licitación Pública Nacional, en los siguientes términos;

Que, se han presentado cinco oferentes para la construcción de Pavimento de Hormigón en calles de la ciudad de Concepción, de la Licitación Pública Nacional N° 01/2012, según el siguiente detalle:

- 1° Oferente: "MGA Constructora". con un monto total de Gs. 726.433.914.
- 2° Oferente: "ZAIR & Asociados". con un monto total de Gs. 767.079.000.
- 3° Oferente: "Ing. Luis Pavón Doldán". con un monto total de Gs. 859.551. 803.
- 4° Oferente: "AR Consultores y Asociados" con un monto total de Gs. 1.004.132.710.
- 5° Oferente: "IR Constructora". con un monto total de Gs. 1.198.371.000.

Que, el Comité de Evaluación, recomienda que en el presente Concurso de Ofertas, se adjudique para la construcción de Pavimento de Hormigón en las calles de la ciudad de Concepción al Oferente "MGA Constructora", por reunir los requisitos previstos en la Legislación Vigente, habiéndose dictado consecuentemente Resolución I.M. N° 1.221/12, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MGA CONSTRUCTORA DEL SR. MICHAEL HUMBERTO AZUAGA RAMÍREZ EN MARCO AL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/2012 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN CALLES DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN".

Que, la Ley Orgánica Municipal, en el inc. c) del artículo 16 establece que La Junta Municipal deberá *aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.*

Así las cosas, se recomienda aprobar la adjudicación respectiva, de conformidad a lo aprobado por la Intendencia Municipal en su Resolución I.M. N° 1.221/12.

Es mi dictamen,

Abog. Jorge Daniel Duarte Beraud
Coordinador de Asesoría Jurídica

RESOLUCION I.M. Nº 1221/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MGA CONSTRUCTORA DEL SR. MICHAEL HUMBERTO AZUAGA RAMIREZ EN MARCO AL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2012 PARA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN CALLES DE LA CIUDAD DE CONCEPCION".....

Concepción, 09 de Agosto del 2012.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicación a la firma MGA Constructora, y;

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de dicha obra será de gran valor debido al enfoque del proyecto empleado, que es mejorar el aspecto de la ciudadanía y como resultado redundara en beneficios, ya que constituirá un área turística muy importante.

Que, existen proyectos de convertir esa zona en un sitio de interés y de esparcimiento de personas interesadas en explorar el lado turístico de dicho lugar.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16, **TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, inc. a) Licitación Pública**.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la empresa **MGA CONSTRUCTORA DEL SR. MICHAEL HUMBERTO AZUAGA RAMIREZ con RUC Nº 2235762-9** para **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON EN CALLES DE LA CIUDAD DE CONCEPCION"** con un monto total de Gs. Gs. **726.433.914 (Guaraníes Setecientos veintiséis millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos catorce)**, según la modalidad de contrato cerrado.

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.-

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción - Paraguay ·

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal